



INFORME TÉCNICO SOBRE SUBSANACION EXPEDIENTE 0005-0404-2022-000015

La Mesa de Contratación, tras la apertura del sobre BC del expediente **0005-0404-2022-000015**, realizó una solicitud de subsanación a la empresa DINAFAFAX S.L comunicándole que el precio ofertado para el Lote 1: Equipos multifunción láser A3, y el Lote 3: Equipos multifunción tinta A3, es inferior en treinta puntos porcentuales al precio máximo estipulado en el pliego regulador del contrato; mediante esa solicitud de subsanación La Mesa de contratación le concedía a la empresa un **PLAZO de CINCO DÍAS NATURALES**, contado a partir del siguiente al de la notificación de esta comunicación, para que presente la justificación que considere oportuna.

La alegación presentada por la empresa DINAFAFAX S.L., puede resumirse en los siguientes puntos:

Respecto al Lote 1:

La presente licitación comprende un contrato de suministro, pero también un contrato de servicios.

Respecto al contrato de Servicios indica que al ahorro en el procedimiento de ejecución de los servicios se debe a que DINAFAFAX S.L., dispone de personal técnico en plantilla para la ejecución del proyecto, vehículos propios e infraestructura logística suficiente para albergar y distribuir los dispositivos contratados, por lo que, al no ser necesaria la subcontratación se reducen considerablemente los costes. Por ello, DINAFAFAX S.L. garantiza la realización de forma adecuada y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de los servicios contenidos en la propuesta presentada.

Respecto al coste del contrato de suministro se indica que DINAFAFAX S.L. es una de las compañías más punteras y con más de 30 años de experiencia en el sector del printing (impresoras, multifuncionales, soluciones digitales), siendo, además, distribuidor oficial acreditado del fabricante Kyocera quien dispone de una estrategia global, sustentada en la internacionalización de su empresa, para minorar sus costes de producción circunstancia, que le permite alcanzar valores muy competentes en su sector. Los precios de coste procurados por Kyocera influyen, en gran medida, en la determinación del precio de venta final que DINAFAFAX S.L. establece para el proyecto permitiendo a DINAFAFAX S.L. minorar considerablemente los precios a ofertar en la licitación.

Por otra parte, DINAFAFAX S.L. aporta información para demostrar el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral.

Respecto al Lote 3:

La presente licitación comprende un contrato de suministro, pero también un contrato de servicios.

Respecto al contrato de Servicios indica que al ahorro en el procedimiento de ejecución de los servicios se debe a que DINAFAFAX S.L., dispone de personal técnico en plantilla para la ejecución del proyecto, vehículos propios e infraestructura logística suficiente para albergar y distribuir los dispositivos contratados, por lo que, al no ser necesaria la subcontratación se reducen considerablemente los costes. Por ello, DINAFAFAX S.L. garantiza la realización de forma adecuada y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de los servicios contenidos en la propuesta presentada.

Respecto al coste del contrato de suministro se indica que DINAFAFAX S.L. mantiene con Epson, marca de referencia para los productos a suministrar del Lote 3, excelentes y productivas relaciones comerciales, alcanzándose acuerdos económicos especialmente favorables. Dicha circunstancia, sin duda, permite reducir el coste del servicio, al mismo tiempo que, garantiza la ejecución del contrato con la mayor garantía de calidad y excelencia.

Por otra parte, DINAFAX S.L. aporta información para demostrar el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral.

Revisada la alegación presentada por la empresa DINAFAX S.L., este equipo técnico manifiesta que tanto para el Lote 1 como para el Lote 3 el licitador cumple con todas y cada una de las características técnicas requeridas, no existiendo motivo alguno que impida que sean validadas dichas ofertas económicas.

Es cuanto este equipo técnico eleva a la Mesa de Contratación para su aprobación

El Presidente

El Vocal Técnico

Patxi Echarte

Eduardo Zariquiegui